



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0626-2021-UNAP
Iquitos, 07 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0378-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 05 de julio de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 414-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 414-2021-FCEH-UNAP, del 18 de junio de 2021, que resuelve ratificar en el cargo de Coordinador Académico del Programa de maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje de la facultad mencionada, a don Luis Nilo Zambrano Peña, docente asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales, identificado con DNI 05221907, del 20 de junio al 28 de setiembre del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas, la rectora (e) estima conveniente, atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 414-2021-FCEH-UNAP, del 18 de junio de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

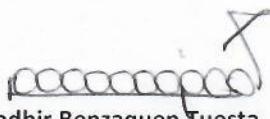
“Ratificar en el cargo de Coordinador Académico del Programa de maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Luis Nilo Zambrano Peña, docente asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales, identificado con DNI 05221907, del 20 de junio al 28 de setiembre del 2021, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.”

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL